OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 042 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA – PERSONERIA MUNICIPAL Y CORBAN COMPUTADORES SAS, IDENTIFICADO CON NIT 900.496.013-9.

CONTRATO: 042-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA - PERSONERÍA MUNICIPAL

CONTRATISTA: CORBAN COMPUTADORES SAS

NIT: 900.496.013-9

OBJETO: ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIONES MODULARES EN VIDRIO TEMPLADO Y MOBILIARIO ADAPTABLE INCLUYE TRASLADO DE PUNTOS DE DATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA ESPACIOS DE TRABAJO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

PRORROGA 01: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 042 DE 2026, en diez (10) días calendario.

ADICIÓN 01: Adicionar el valor del contrato en DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 17.403.338,00) M/CTE.

Entre los suscritos a saber **DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No.1.010.161.809 expedida en Bogotá, quien para efectos del presente **OTROSÍ** obra en nombre y representación legal de la Personería Municipal de Chía en condición de Personero Municipal, elegido por el Concejo Municipal de Chía-Cundinamarca mediante Resolución No. 07 del 17 de enero de 2024 como Personero Municipal de Chía Cundinamarca, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de marzo de 2024, debidamente posesionado y facultado para este acto mediante las Leyes 136 de 1994 y 80 de 1993, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación de **EL MUNICIPIO - PERSONERÍA MUNICIPAL** con **NIT. 899.999.172-8**, quien para los efectos del presente OTROSI se denomina EL MUNICIPIO - PERSONERIA MUNICIPAL, por una parte y por la otra **CORBAN COMPUTADORES SAS**, identificado con Nit. 900.496.013-9, representado legalmemte por el señor **JONATAN ROJAS MUÑOZ,** quien para los efectos del presente OTROSI en adelante se denominara EL CONTRATISTA, en consideración a que el **CONTRATO COMPRAVENTA No. 042 DE 2026**, celebrado entre las partes el día 02 de septiembre de 2026, el cual a la fecha del presente documento se encuentra vigente y en ejecución, y con Acta de Inicio de fecha cuatro (04) de septiembre de 2026, hemos decidido de común acuerdo celebrar el presente OTROSI al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No.**

042 DE 2026, previas las siguientes consideraciones: **1).** El contrato antes mencionado tiene un término inicial de Cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, el contrato 042-2026, termina el dieciocho (18) de octubre de 2026; razón por la cual se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato No. 042 de 2026, teniendo en cuenta que en desarrollo de las actividades previstas en el contrato y una vez ejecutadas las adecuaciones e instalaciones inicialmente contempladas, se identificaron condiciones favorables de disponibilidad y aprovechamiento del espacio físico que permiten atender necesidades adicionales de la entidad, relacionadas con la habilitación de nuevos puestos de trabajo y la adecuación de un espacio destinado al consumo de alimentos por parte de los funcionarios y contratistas. La incorporación de estos puestos de trabajo permitirá, además, contar con espacios apropiados para el desarrollo de las actividades de apoyo jurídico y administrativo, favoreciendo las condiciones para la prestación de los servicios institucionales y el cumplimiento oportuno de las responsabilidades asignadas. La adecuación de un área específica para este propósito se encuentra relacionada con las acciones orientadas al bienestar de los funcionarios y contratistas, en la medida en que permite disponer de un ambiente apropiado para el descanso durante la jornada laboral y el consumo de alimentos en condiciones de comodidad, funcionalidad, higiene y organización. Asimismo, contribuye a promover condiciones adecuadas en el entorno de trabajo, favorecer la convivencia y fortalecer las medidas institucionales dirigidas al bienestar del personal, en concordancia con la importancia de contar con espacios físicos que respondan tanto a las necesidades operativas como a las necesidades humanas de quienes desarrollan sus actividades en la entidad. En este sentido, la adecuación de dicho espacio no se plantea como una intervención aislada, sino como una medida orientada al mejor aprovechamiento de la infraestructura disponible, a la organización de las áreas institucionales y a la separación funcional de los espacios destinados al trabajo, las reuniones y el consumo de alimentos. Por lo anterior, la adición propuesta no obedece a la incorporación de una necesidad ajena al objeto contractual, sino a la atención de requerimientos complementarios identificados durante su ejecución, cuya satisfacción permitirá consolidar las adecuaciones físicas adelantadas, optimizar el uso de los espacios disponibles y responder de manera más integral a las necesidades operativas y de bienestar de la entidad. **2).** Que el día 15 de octubre de 2026, la SUPERVISORA del contrato **YASBLEIDY VIRGINIA RODRÍGUEZ ORDOÑEZ**, allegó la solicitud para efectuar la adición y prórroga al contrato, justificando la necesidad del servicio del CONTRATISTA. **3).** Que, por lo anterior, se procederá a modificar parcialmente la **CLAUSULA SEGUNDA** del contrato en el sentido de adicionar en el cuadro de especificaciones técnicas, los ítems requeridos para la ejecución de la presente adición. **4**) Que, adicionalmente, se requiere modificar parcialmente la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato, así: literal a) VALOR DEL CONTRATO – el valor del presente contrato es por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($157.386.132,00) M/CTE., incluidos todos los impuestos a los que haya lugar y costos en que EL CONTRATISTA deba incurrir para la ejecución de la contratación. **5).** Que, de igual manera se modifica la **CLÁUSULA QUINTA** del contrato, quedando el plazo de ejecución de Cincuenta y cinco (55) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. **6).** Que, para la adición en valor, se cuenta con la disponibilidad presupuestal No 2026002601 de fecha 16 de octubre

de 2026. Expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al rubro 2122.1.2.01.01.003.03.01 denominado: Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios con fuente de Libre destinación – Vigencia fiscal del año 2026. **7).** Que, con el presente otrosí la entidad pretende dar cumplimiento a lo contemplado en el art.3 de la Ley 80 de 1993 el cual consagra que:" *De los fines de la de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.***8).** Que, teniendo en cuenta el inciso 3 del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que *"(...) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.* (...)". **9).** Que el presente otrosí al contrato de Compraventa No. 042 DE 2026 se regirá por las prescripciones contenidas en el clausulado del Contrato principal, no modificadas en el presente documento y por las siguientes Clausulas:

PRIMERA- OBJETO DE LA MODIFICACION: Adicionar el valor del contrato y prorrogar el plazo de ejecución señalados en el contrato de Compraventa No. 042 de 2026, celebrado entre **EL MUNICIPIO - PERSONERÍA MUNICIPAL** con **NIT. 899.999.172-8**, quien para los efectos del presente OTROSI se denomina EL MUNICIPIO - PERSONERIA MUNICIPAL, por una parte, y por la otra **CORBAN COMPUTADORES SAS,** identificado con NIT. 900.496.013-9. **PARAGRAFO:** Dadas las condiciones del presente otrosí, Prorroga No. 01: EL CONTRATISTA con su suscripción reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declaró que no realizara reclamaciones por este motivo.

SEGUNDA-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Adiciónese los ítems descritos a continuación, dentro de la tabla de especificaciones técnicas de la cláusula segunda del contrato de compraventa No. 042 de 2026.

ITEM	DETALLE	CANT
1	**Escritorio en C:** • Medidas: 1.00 mts × 55 cms • Material: Madera – Fórmica • Color: a definir según requerimiento • Otros: Pasacables con tapa gris, correderas full extensión, tornillos niveladores	3

2	**Escritorio en C:** • Medidas: 1.20 mts × 55 cms • Material: Madera – Fórmica • Color: a definir según requerimiento • Otros: Pasacables con tapa gris, correderas full extensión, tornillos niveladores	1
3	**Mueble de trabajo:** • Medidas: 2.68 mts × 50 cms • Material: Madera – Fórmica • Color: a definir según requerimiento • Otros: pasacables con tapa color gris. con correderas full extensión, tornillos niveladores, color (a definir)	1
4	**Escritorio en L con cajonera metálica:** • Medidas tapa 1: 1.00 mts × 50 cms • Medidas tapa 2: 70 cms × 35 cms • Cajonera metálica: 40 × 50 × 70 cms (3 gavetas: 2 auxiliares y 1 archivador, con cerradura tipo trampa) • Material: MADERA – FORMICA • Color: a definir según requerimiento • Otros: pasacables con tapa color gris. con correderas full extensión, tornillos niveladores, color (a definir).	1
5	**Juego de mesa y sillas con parasol:** • Material parasol: Impermeable • Material mesa: Polipropileno • Color: Mocca • Otros: mesa cuadrada plástica y silla plástica con brazos, acompañadas de parasol redondo seasonal trends, ideal para terrazas, jardines y balcones	2
6	**Traslado punto de datos:** ctg 6a e instalación de punto de cableado eléctrico normal (faceplate + caja de mecanismos + Jack + toma eléctrica normal doble + cable trenzado).	3
7	**Escritorio tipo C:** • Medidas: 73 cms alto * 130 cms. largo * 55 cms ancho. • Cajonera: con cajonera metálica de 40 cms de frente * 50 cms fondo * 70 cms alto (3 gavetas: 2 auxiliares y 1 archivador). con cerradura tipo trampa. • Material: madera – formica • Color: a definir según requerimiento • Otros: pasacables con tapa color gris. con correderas full extensión, tornillos niveladores, color (a definir).	2

8	Muro "fachada" en aglomerado rh o wpc , con el logo de la personería municipal de chía marcado en laser mecanizado cnc vaciado en color negro- (1,40 x 2,20 m) - con iluminación indirecta	1

TERCERA- ADICIÓN: Adiciónese al valor inicial del contrato de Compraventa No. 042 de 2026 en un valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 17.403.338,00) M/cte, y modifíquese parcialmente la CLAUSULA TERCERA literal a, la cual quedará así:

"CLÁUSULA TERCERA literal a –VALOR DEL CONTRATO – el valor del presente contrato es por la suma CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($157.386.132,00) M/CTE., incluidos todos los impuestos a los que haya lugar y costos en que EL CONTRATISTA deba incurrir para la ejecución de la contratación.

CUARTA-PRORROGA: Prorróguese el tiempo de ejecución del contrato de Compraventa No. 042 de 2026, en Diez (10) días calendario y modifíquese la CLAUSULA QUINTA, la cual quedará así:

"QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de Cincuenta y cinco (55) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. La vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más."

QUINTA- PRORROGA DE LAS GARANTÍAS: El contratista se compromete a tramitar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí, ante la compañía aseguradora respectiva, los certificados de modificación de los amparos constituidos a través de la Póliza de Cumplimiento, prestaciones sociales, calidad y buen funcionamiento del bien a suministrar No. 11-44-101290827; y Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101096339, ampliando las vigencias según correspondan, de conformidad con el presente Otrosí.

SEXTA- PERFECCIONAMIENTO: el presente otrosí modificatorio se perfecciona con las firmas de las partes.

SÉPTIMA- PLAZO PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: los requisitos de ejecución deberán cumplirse el día siguiente a la fecha de suscripción del presente documento.

OCTAVA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO: Las estipulaciones previstas en el clausulado del Contrato Compraventa No. 042 de 2026, que no sean contrarias al presente documento, continúan vigentes, y su obligatoriedad permanece.

NOVENA-DOCUMENTOS DE LA PRÓRROGA: Constituyen parte esencial de la presente Prórroga los siguientes documentos: a) La justificación que soporta la oportunidad necesidad y conveniencia para el presente otro sí modificatorio. b) Certificado de disponibilidad presupuestal No 2026002601de fecha 16 de octubre de 2026.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se firma en la Personería de Chía - Cundinamarca, el día dieciséis (16) del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), en dos ejemplares del mismo tenor.

DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
PERSONERO MUNICIPAL DE CHÍA

Corban COMPUTADORES S.A.S. NIT. 900.496.013-9

JONATAN ROJAS MUÑOZ
C.C. No. 80.177.093 de Bogotá.
R.L. CORBAN COMPUTADORES SAS
NIT. 900.496.013-9
CONTRATISTA

Elaboro: Johana del Pilar Garzón Hernández – Abogada Contratista
Reviso: Diana Tibaquichá – Directora Administrativa y Financiera
Aprobó: Daniel Moyano – Personero Municipal
TRD: 111-8-3